

ACTA Nº 18/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 26 DE JULIO DE 2021

En Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de aprobación de expedientes de contratación que han de ser aprobados y tramitados a la mayor brevedad posible para la posterior justificación de subvenciones.

Se acuerda aprobar la urgencia de la sesión con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local.

2º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “OBRAS DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO EN PINOSO”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de proyecto de obras, pliego de cláusulas administrativas particulares e inicio de expediente de contratación de la obra de “obras de rehabilitación, reforma y ampliación de la vivienda histórica de Don Pedro en Pinoso”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra de referencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Subtipo del contrato: OBRAS
Objeto del contrato: OBRAS DE REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA



VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO EN PINOSO.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000	
Valor estimado del contrato: 412.380,62€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 412.380,62€	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 498.980,55 €	
Duración de la ejecución:7 meses	
Partida presupuestaria: 933.62200	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Memoria justificativa contratación Servicio
Providencia de Alcaldía
Informe de Intervención Y RC
Informe de Secretaría
Proyecto de Obras
Pliego de cláusulas administrativas

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 (modificado por Ley 11/2020, de PGE para 2021 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de "REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO EN PINOSO".

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato siete meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 412.380,62 euros y 86.599,93 euros de IVA, con cargo a la partida nº 933.62200 del presupuesto de 2021.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato

QUINTO. Aprobar el Proyecto de Obras suscrito por el Arquitecto, Don Rafael Landete Pascual.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de Obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Doña Silvia Verdú Carrillo (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.
— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Doña Teresa Verdú Albert (administrativa de contratación) Vocal titular; Don Isaías Mira Pérez (administrativo de obras), vocal suplente.
— Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Don Javier Monzó (jefe departamento de Patrimonio) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (jefa departamento de contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa.

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lázaro Azorín Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E19BD9124DF8E5498C



3º.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL “MONTE COTO”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de proyecto de obras, pliego de cláusulas administrativas particulares e inicio de expediente de contratación de la obra de “mejora, modernización e implantación de infraestructuras en el polígono industrial del mármol “Monte Coto”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de la obra de “Mejora, modernización e implantación de infraestructuras en el polígono industrial del Mármol “Monte Coto”.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar.

Características del contrato:

Tipo de contrato: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL “MONTE COTO”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000	
Valor estimado del contrato: 179.221,68€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 179.221,68€	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 216.858,23 €	
Duración de la ejecución: 2 meses	
Partida presupuestaria: 1521.60900	

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa contratación Servicio	20/07/2021
Providencia de Alcaldía	19/07/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 28E87B4119051AC96A6242DB798CEFE050302A0 9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549
 FECHA DE FIRMA: 30/11/2021 01/12/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde Secretario
 NOMBRE: Lazaro Azorin Salar Francisco Eduardo Martinez Delgado
 Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2E19BD9124DF8E5498C



Informe de Secretaría	19/07/2021
Informe de Intervención Y RC	20/07/2021
Proyecto de Obras	19/07/2021
Pliego de cláusulas administrativas	23/07/2021

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 (modificado por Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra de “MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL “MONTE COTO”.

SEGUNDO. Establecer como plazo de duración del contrato dos meses, a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que supone la contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 179.221,68 euros y 37.636,55 euros de IVA, con cargo a la partida nº 1521.60900 del presupuesto de 2021.

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

QUINTO. Aprobar el Proyecto de Obras suscrito por el técnico municipal, ingeniero técnico de obras públicas, Don Luis Miguel Tormo Yáñez.

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2E19BD9124DF8E5498C



SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto de Obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Don Lázaro Azorín Salar (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa o concejal en quien delegue.

- Doña Lourdes Yáñez Jover (concejala del área) o concejal/a en quien delegue.
— Don Francisco Eduardo Martínez Delgado, Vocal (Secretario de la Corporación) o funcionario/a que ocupe la Secretaría de manera acctal.

— Don Alberto Oliver Pérez, Vocal (Interventor acctal. de la Corporación), o funcionario/a que ocupe la Intervención de manera acctal.

— Doña Teresa Verdú Albert (administrativa de contratación)vocal titular; Javier Monzó Pérez (jefe de patrimonio) Vocal suplente
— Luis Miguel Tormo Yáñez, (técnico municipal de obras) Vocal titular; Don Isaías Mira Pérez, (administrativo de obras) vocal suplente.

— Doña Ángela Orgilés Martínez, (Jefa negociado contratación) que actuará como Secretaria de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

